

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR

### **1058. ORDEN Nº 1202 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2020**

RESOLUCIÓN DEFINITIVA RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2020.

Visto el expediente de convocatoria de subvenciones de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la consejería de distritos, juventud, participación ciudadana, familia y menor, destinadas a ong y centros colaboradores con menores, para el año 2020, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla, resulta:

**Primero.-** Visto el Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2020 (BOME Número 5793 de fecha 22 de septiembre de 2020) en la que se aprueba la Propuesta de la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor, y en la que se ordena la convocatoria para el año 2020, de subvención pública para Ongs y centros colaboradores con menores por un importe máximo de trescientos setenta y cuatro mil seiscientos doce euros con cuarenta y dos céntimos (374.612,42€), con cargo a la siguiente partida presupuestaria 01/23101/48000, y Retención de Crédito n.º 12020000044116.

**Segundo.-** Con fecha 18 de noviembre de 2020 se emite Resolución provisional nº 1043 por parte de la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Juventud, relativa a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de la consejería de distritos, juventud, participación ciudadana, familia y menor de la ciudad autónoma de melilla, destinadas a ong y centros colaboradores con menores año 2020 (BOME número 5810 de fecha 20 de noviembre de 2020), concediendo para ello un plazo de audiencia a los interesados para que las entidades que lo estimen conveniente presenten las alegaciones que crean oportunas en orden a la mejor defensa de sus intereses y derechos.

**Tercero.-** Se presentaron las siguientes Alegaciones dentro del plazo legalmente establecido:

- 1.- Asociación Forum Filosófico de Melilla
- 2.- ACCEM
- 3.- Fundación Odontología Social Luis Séiquer

**Cuarto.-** El Excmo. Sr. Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Menor y Familia, en base a las competencias establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, es el Órgano competente para resolver el expediente.

De acuerdo con lo anterior en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

**Primero.-** Conceder a las Entidades relacionadas en el Anexo I de esta Orden las subvenciones para realizar los programas relacionados en el Anexo II que cumplen los criterios de valoración establecidos en el artículo 6 de las Bases Reguladoras de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor de la Ciudad Autónoma de Melilla, destinadas a ong y centros colaboradores con menores, año 2020 (BOME número 5810 de fecha 20 de noviembre de 2020)

**Segundo.-** Denegar las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo II de esta Propuesta, por concurrir en las mismas las causas que se detallan.

**Tercero.-** Desestimar las alegaciones formuladas por las siguientes entidades a la Resolución provisional, ratificándose los miembros de la Comisión en su valoración inicial.

- 1.- Asociación Forum Filosófico de Melilla
- 2.- ACCEM
- 3.- Fundación Odontología Social Luis Séiquer

**Cuarto.-** Publicar la Orden de resolución en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con efectos de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 16 de las Bases Reguladoras de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor de la Ciudad Autónoma de Melilla, destinadas a ong y centros colaboradores con menores, año 2020 (BOME número 5810 de fecha 20 de noviembre de 2020) debiéndose advertir que la misma es definitiva en vía administrativa, pudiéndose interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Políticas Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o su publicación.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o su publicación. Si se opta por la interposición del recurso de reposición en vía administrativa, transcurrido un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto, se entenderá desestimado por silencio administrativo y a partir del día siguiente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo en el plazo de seis meses. No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo creen conveniente los interesados bajo su responsabilidad

## ANEXO I

| ENTIDAD                                                                   | C.I.F.    | NOMBRE DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES                                                                                                                                                      | TOTAL SUBVENCIONADO |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA                                             | G29901907 | Contratación de cuidadores para ayudar al equipo educativo que realiza el apoyo escolar con menores residentes en el centro residencial                                                 | 14.000 €            |
| ASOCIACIÓN NANA                                                           | G52039575 | Enseñanza del Español a través del Teatro: El Método Glottodrama                                                                                                                        | 14.000 €            |
| HIJAS DE LA CARIDAD                                                       | R78009851 | Centro de día educativo de intervención para la normalización e inclusión social de menores extranjeros                                                                                 | 15.000 €            |
| OXÍGENO LABORATORIO CULTURAL                                              | G52034238 | Rastro: The Academy of Arts                                                                                                                                                             | 14.000 €            |
| ASOCIACIÓN MILVER                                                         | G5202127  | Programa para el desarrollo de habilidades sociales y prevención del consumo de drogas en niñas adolescentes                                                                            | 17.000 €            |
| ASOCIACIÓN ALOLLAR ON CALÓ                                                | G52029147 | Programa de sostenibilidad y ayuda de emergencia para colectivos desfavorecidos                                                                                                         | 12.000 €            |
| ACCEM                                                                     | G79963237 | Programa de inmersión en Lengua Española y su cultura para menores no acompañados de la CAM                                                                                             | 9.000 €             |
| ASOCIACIÓN ESCUELA FLAMENCO CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA                    | G52032000 | Flamenco y Centros Especiales                                                                                                                                                           | 7.500 €             |
| FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL              | G83273284 | Talleres educativos para adolescentes                                                                                                                                                   | 15.000 €            |
| MÉDICOS DEL MUNDO                                                         | G79408852 | Mejora de la situación social, de convivencia y de salud de los niños y niñas migrantes no acompañados en situación de vulnerabilidad de la CAM                                         | 14.500 €            |
| AMLEGA                                                                    | G52014347 | Programa formativo colectivos jóvenes vulnerables.                                                                                                                                      | 7.000 €             |
| ASOCIACIÓN EVOLUTIO                                                       | G52026432 | SUMÁNDOTE: Servicio Unificado Melillense de Acciones Normalizadoras de orientación y tramitaciones esenciales                                                                           | 17.000 €            |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA MELILLA                                                | Q286001G  | Español: Nueva lengua para la integración                                                                                                                                               | 7.000 €             |
| ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM                                                   | G52021706 | Taller técnico en montaje de placas solares                                                                                                                                             | 17.000 €            |
| FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FUTBOL | G52021227 | Programa para el desarrollo de habilidades sociales y prevención del consumo de drogas en niñas adolescentes                                                                            | 17.000 €            |
| C.D.E. OLYMPIC CENTER                                                     | G52032869 | Talleres de reeducación deportiva de defensa para menores en riesgo de exclusión social                                                                                                 | 8.500 €             |
| AMPA CEIP LEÓN SOLÁ                                                       | G52036126 | Programa de atención integral a la infancia y su familias de los barrios aledaños al CEIP León Solá                                                                                     | 17.000 €            |
| ASOCIACIÓN CORAZONES SOLIDARIOS                                           | G52000544 | Aprendiendo a sobrevivir                                                                                                                                                                | 15.500 €            |
| ASOCIACIÓN CREATIVA MELILLA                                               | G02657286 | Talleres formativos: Artes, oficio y terapia                                                                                                                                            | 10.500 €            |
| FUNDACIÓN EL FARABI PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIAR                  | G52026093 | Cursos de Operador de Cámara TV y cine                                                                                                                                                  | 8.500 €             |
| ASOCIACIÓN FORUM FILOSÓFICO DE MELILLA                                    | G52023629 | Escuela- Taller Cinema Atlantis                                                                                                                                                         | 9.000 €             |
| C.E. RUNNERS TEAM                                                         | G52036340 | Prevención de conductas antisociales y fomento de la calidad de vida en infancia y jóvenes de los Distritos IV y V                                                                      | 16.000 €            |
| ASOCIACIÓN INTEGRAMEL                                                     | G52041860 | Agroecología                                                                                                                                                                            | 17.000 €            |
| CARITAS DIOCESANA DE MALAGA INTERPARROQUIAL DE MELILLA                    | R2900017A | Apoyo, seguimiento educativo con TIC, técnicas de búsqueda de empleo, accesibilidad a sedes electrónicas de organismos oficiales a personas necesitadas o en riesgo de exclusión social | 9.500 €             |
| ASOCIACIÓN DE CARIDAD VIRGEN DE LA LUZ                                    | G01981232 | Programa de urgencias y de apoyo de materiales escolares para familias más necesitadas                                                                                                  | 17.000 €            |
| S.S.V.P. CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ                                     | G28256667 | Programa de urgencias y de apoyo de materiales electrónicos escolares ( Tablets) para familias más vulnerables                                                                          | 17.000 €            |
| FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN                                               | G79362497 | Programa de promoción de la educación, sanidad y calidad de vida infantil y protección de los derechos de la infancia para chicos y chicas en situación de calle                        | 15.760 €            |
| ASOCIACIÓN MELILLA PARA LA UNESCO                                         | G29960036 | Taller de arte e inteligencia emocional                                                                                                                                                 | 9.000 €             |
| C.D. CEIP REAL                                                            | G29955531 | Escuela y asesoramiento para mujeres y menores                                                                                                                                          | 13.852 €            |
|                                                                           |           |                                                                                                                                                                                         |                     |

## ANEXO II Entidades Excluidas

| Nº. EXP. | ENTIDAD                      | C.I.F.    | MOTIVO DE EXCLUSIÓN                                                       |
|----------|------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------|
|          | PATRULLA CANINA SCHOOL, S.L. | B52035821 | No cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria |

|  |                                           |           |                                                                           |
|--|-------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | ESCUELA DE PORTEROS EL GUARDIAN           | G52042132 | Entregada fuera de plazo                                                  |
|  | FUNDACIÓN FEPAS                           | G83273284 | Se subvenciona un solo proyecto por entidad                               |
|  | FUNDACIÓN FEPAS                           | G83273284 | Se subvenciona un solo proyecto por entidad                               |
|  | FUNDACIÓN ODONTOLÓGICA SOCIAL LUIS SÉQUER | G91817924 | No cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria |

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo el recurso ante la Sr. Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.”

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 17 de diciembre de 2020,  
El Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor,  
Mohamed Ahmed Al Lal